

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00074

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400030082 del 08/02/2021 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20213400030082. El señor EMIGDIO VENANCIO VALLEJO VALLEJOS identificado con cédula de ciudadanía N° 5297964 de Mocoa; residente en la Vereda Pantanos del Municipio de Timaná, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte uno (1) individuo forestal de la especie comúnmente conocidas como Cachimbo (*Erythrina poeppigiana*), en el predio "EL TRIUNFO", Vereda Pantanos del Municipio de Timaná, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía solicitante.
- Copia Cédula autorizado
- Declaración extrajuicio Notaría primera de Pitalito. Acta Número 159/2021.
- Copia documento de compraventa.
- Autorización para adelantar trámite a la Señora Paola Andrea Ascencio Bonilla.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00) M/CTE** el valor a pagar por El señor **EMIGDIO VENANCIO VALLEJO VALLEJOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 5297964 de Mocoa; residente en la Vereda Pantanos del Municipio de Timaná, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20213400030082 del 08/02/2021
Expediente: PAF-00074-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita